



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 350-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-565-04-2011 de fecha 14 de abril del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescinda el contrato administrativo No.60-2011, de fecha 1 de febrero del presente año, mediante el cual se formalizó la relación laboral del señor MYNOR ALBERTO CELIS LEAL y este Tribunal, como Técnico I de la Dirección de Informática, plaza No. E 1273 y se autorice la contratación del mencionado, como Analista I de la Dirección de Informática, plaza No. 5290, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

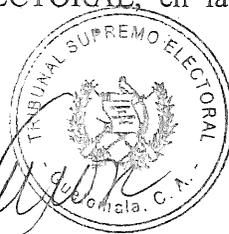
ARTÍCULO 1º. Rescindir el contrato administrativo No.60-2011, de fecha 1 de febrero del presente año, mediante el cual se formalizó la relación laboral del señor MYNOR ALBERTO CELIS LEAL y este Tribunal, como Técnico I de la Dirección de Informática, plaza No. E 1273;

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación del señor MYNOR ALBERTO CELIS LEAL, como Analista I de la Dirección de Informática (plaza No. E 5290), a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, con asignación mensual de CINCO MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.5,200.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-13-10-101-11-022-5290, del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de abril de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta